

	INFORME DE SUPERVISIÓN	CODIGO: GC-F06 VERSIÓN: 1 FECHA: Junio 2018
---	-----------------------------------	--

FECHA: 07 de Julio 2026

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 04

Contrato No.	CPS- 029 de 2026
Objeto del Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO A LA COORDINACIÓN DEL ÁREA DE PSICOLOGÍA, ASÍ COMO PARA EL ACOMPAÑAMIENTO, APOYO Y FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS PSICOSOCIALES DESARROLLADOS POR LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE TOCANCIPÁ.
Fecha inicio del contrato:	03 de febrero de 2026
Objetivo de la supervisión:	Verificar y analizar la documentación entregada por el Contratista, con el fin de determinar el cumplimiento del objeto contractual
Fecha de inicio de corte:	03 de mayo de 2026
Fecha de corte:	02 de junio de 2026
Porcentaje de avance:	57,1%
Supervisor del contrato:	Edwin Yovanni Franco Bahamon
Contratante:	Personería Municipal de Tocancipá

DOCUMENTACIÓN RECIBIDA: Para efectos de la labor de supervisión se recibió y revisó lo siguiente:

- Informe avance Contrato No. 029 de 2026
- Planilla – pago de seguridad social
- Certificación de archivo de gestión y archivo central.
- Certificación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo
- Cuenta de Cobro N°04
- Anexos

PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:

Se ha realizado la revisión respectiva además del análisis confrontado con los Objetos y Obligaciones Específicas enmarcadas en el Contrato No. CPS- 29 de 2026, a la propuesta presentada por el oferente, se revisaron todas y cada una de las labores relacionadas en el informe de avance. **El CONTRATISTA** realizó las siguientes labores de conformidad con el objeto contratado:

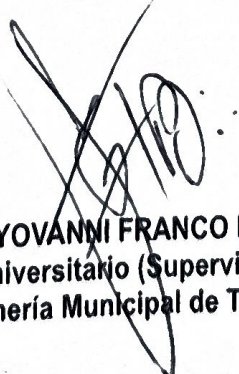
OBLIGACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Apoyar la revisión, evaluación y selección de estudiantes de Psicología que se postulen para la modalidad de pasantía o práctica académica en la Personería Municipal de Tocancipá, verificando el cumplimiento de los requisitos establecidos	En el marco de la supervisión, se realizó seguimiento a las actividades del periodo comprendido entre el 03 de mayo y el 02 de junio de 2026. Se verifica que esta obligación fue ejecutada en su totalidad en periodos anteriores, logrando la vinculación del practicante requerido conforme a los lineamientos institucionales. En consecuencia, durante el presente periodo no se desarrollaron actividades adicionales relacionadas con esta obligación, manteniéndose el

 PERSONERÍA MUNICIPAL DE TOCANCIPÁ	INFORME DE SUPERVISIÓN	CODIGO: GC-F06 VERSIÓN: 1 FECHA: Junio 2018
---	-----------------------------------	--

	seguimiento a los procesos establecidos
2. Acompañar y/o apoyar en la coordinación y elaboración del seguimiento a los aspectos administrativos y formativos de las prácticas, incluyendo la definición de cronogramas, objetivos de aprendizaje y la verificación de la afiliación y vigencia a la ARL durante el desarrollo de las mismas.	En el periodo indicado se verifica, de acuerdo con el Anexo 1, el acompañamiento brindado al estudiante en práctica durante la fase de cierre de su proceso formativo en la Personería Municipal de Tocancipá. Asimismo, se constata el seguimiento al cumplimiento de los compromisos académicos, la revisión de los productos finales y el desarrollo de espacios de retroalimentación y evaluación de competencias. Finalmente, se evidencia el apoyo en la sistematización de experiencias y en el cierre del proceso de práctica, conforme a los lineamientos institucionales.
3. Brindar acompañamiento y/o apoyo en la supervisión a las actividades psicosociales desarrolladas por los estudiantes en práctica, orientándolos en la elaboración de informes y en el cumplimiento de los compromisos académicos.	En el periodo indicado se verifica, de acuerdo con el Anexo 2, la supervisión realizada al desarrollo de las actividades ejecutadas por el estudiante en práctica, constatando el adecuado cumplimiento de las orientaciones psicológicas, el seguimiento a los casos atendidos, la elaboración de conceptos psicológicos y la organización de los registros técnicos derivados de la atención. Asimismo, se verificó la participación en actividades de promoción de derechos y salud mental, la revisión de los productos finales elaborados y la evaluación del desempeño y de las competencias profesionales adquiridas, evidenciando el cumplimiento de los objetivos formativos e institucionales establecidos para el proceso de práctica.
4. Realizar apoyo en la evaluación del desempeño y resultados de aprendizaje de los estudiantes practicantes, conforme a los lineamientos institucionales y a lo acordado con las instituciones educativas	En el periodo indicado se verifica, de acuerdo con el Anexo 3, el proceso de evaluación final del desempeño del estudiante practicante, teniendo en cuenta el cumplimiento de las actividades asignadas, los objetivos de aprendizaje y las competencias desarrolladas durante su proceso formativo en la Personería Municipal de Tocancipá. Asimismo, se realizó seguimiento a los productos elaborados y a los resultados obtenidos, identificando avances, fortalezas y aspectos de mejora, mediante espacios de retroalimentación orientados al fortalecimiento de sus habilidades profesionales y al cumplimiento de los lineamientos institucionales y académicos.
5. Brindar acompañamiento y/o apoyo en la atención, orientación y acompañamiento psicológico a los usuarios de la Personería Municipal que lo requieran, de acuerdo con las necesidades identificadas en los procesos de atención.	En el periodo indicado se verifica, de acuerdo con el Anexo 4, la prestación del servicio de orientación psicológica a los usuarios de la Personería Municipal de Tocancipá, conforme a los protocolos establecidos por el Departamento de Psicología. Se realizó seguimiento a la agenda de atención, acompañamiento a los casos activos, aplicación de consentimiento informado y desarrollo de sesiones de orientación psicológica enfocadas en las necesidades particulares de cada usuario. Asimismo, se verificó la elaboración de planes de trabajo y el seguimiento de los procesos en curso, garantizando una atención organizada, ética y orientada al fortalecimiento del bienestar emocional de la población atendida.
6. Apoyar a la Personera delegada para la Garantía de Derechos en el desarrollo de actividades orientadas a la promoción, protección y garantía de los derechos humanos en el municipio de Tocancipá.	En el periodo indicado se verifica, de acuerdo con el Anexo 5, el apoyo brindado en el desarrollo de acciones orientadas a la promoción y garantía de derechos humanos en el municipio de Tocancipá. Se evidenció la participación en actividades formativas y preventivas dirigidas a la comunidad, orientadas al fortalecimiento de herramientas familiares para la protección de la niñez y la promoción del bienestar emocional. Asimismo, se verificó la participación en espacios pedagógicos enfocados en derechos de los niños, salud mental, manejo emocional y estrategias de acompañamiento familiar, contribuyendo al fortalecimiento de entornos protectores y al cumplimiento de las acciones

	INFORME DE SUPERVISIÓN	CODIGO: GC-F06 VERSIÓN: 1 FECHA: Junio 2018
---	-----------------------------------	--

7. Realizar el seguimiento, análisis y evaluación del impacto de los programas y acciones psicosociales implementados por la Personería Municipal, proponiendo ajustes y acciones de mejora cuando se requiera.	institucionales. En el periodo indicado se verifica, de acuerdo con el Anexo 6, la revisión, análisis y sistematización de las políticas públicas priorizadas para el fortalecimiento de la gestión psicosocial institucional en la Personería Municipal de Tocancipá. Asimismo, se evidencia la elaboración de una propuesta de capacitación y la organización de material informativo para la socialización de los principales lineamientos, enfoques y estrategias de estas políticas, orientado a fortalecer el conocimiento institucional y la atención integral a la ciudadanía.
8. Diseñar y apoyar la ejecución de estrategias, actividades y programas de intervención psicosocial dirigidos a la comunidad, en coherencia con las funciones misionales de la Personería Municipal	En el periodo indicado se verifica, de acuerdo con el Anexo 7, el apoyo brindado en el diseño y desarrollo de estrategias de intervención psicosocial dirigidas a la comunidad, mediante la elaboración de material psicoeducativo y la participación en actividades orientadas a la promoción de la salud mental, la prevención de violencias, la garantía de derechos y el fortalecimiento de habilidades socioemocionales. Asimismo, se evidencia la participación en espacios comunitarios enfocados en la escucha, orientación y fortalecimiento del bienestar emocional de la población.
9. Apoyar la elaboración de informes técnicos, conceptuales y de gestión relacionados con las actividades psicosociales, cuando sean requeridos por la supervisión del contrato o por la entidad.	En el periodo indicado se verifica, de acuerdo con el Anexo 8, el apoyo brindado en la elaboración de informes técnicos relacionados con las acciones desarrolladas por el Departamento de Psicología, mediante el análisis y registro de los procesos de atención psicosocial conforme a los protocolos institucionales. Asimismo, se evidencia la elaboración de reportes de seguimiento, la activación de rutas de atención cuando fue requerida la articulación interinstitucional y la construcción de informes orientados a la promoción, garantía y protección de derechos de la población atendida.
10. Las demás actividades afines y complementarias al objeto del contrato que le sean asignadas por la Personería Municipal de Tocancipá, dentro del marco de sus competencias.	En el periodo indicado se verifica, de acuerdo con el Anexo 9, el cumplimiento de actividades complementarias asignadas por la Personería Municipal de Tocancipá, mediante la participación en espacios institucionales, reuniones y actividades de apoyo a la gestión de la entidad. Asimismo, se evidencia el acompañamiento en actividades de bienestar institucional y el apoyo brindado durante la jornada electoral, contribuyendo al cumplimiento de las funciones asignadas y al fortalecimiento de los procesos institucionales.


EDWIN YOVANNI FRANCO BAHAMON
Profesional Universitario (Supervisor del Contrato)
Personería Municipal de Tocancipá

 PERSONERÍA MUNICIPAL DE TOCANCIPÁ	ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN	CODIGO: GC-F06 VERSIÓN: 1 FECHA: Junio 2018
--	--	--

Que, de acuerdo a lo contenido en el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 029 de 2026**, suscrito con **LAURA DANIELA SANTAMARIA CHAVEZ**, se ha venido realizando la supervisión de la ejecución del mismo.

Que tal ejecución se ha desarrollado por parte del contratista dentro de los términos establecidos en el contrato.

Que a la fecha doy recibido a satisfacción del avance No. 04 en cumplimiento del objeto contractual, consistente en las actividades desarrolladas en el periodo comprendido entre el tres (03) de mayo, al dos (02) de junio dos mil veintiseis (2026), con un avance del 57.1 %) del Contrato.

Dada en Tocancipá, el 07 del mes de julio de dos mil veintiseis (2026).



EDWIN YOVANNI FRANCO BAHAMON
Profesional Universitario
Personería Municipal de Tocancipá